



E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 090-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorando Nº 167-2022-GRP-430020-13201, de fecha 06 de Abril del 2022, formulado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38º, inciso c) Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa;

Que, tratándose de una contratación en las plazas vacantes presupuestadas, generadas por el cese de servidores nombrados del régimen del Decreto Legislativo Nº 276, por motivos de límite de edad, renuncia, fallecimiento, reasignación, incapacidad no temporal (permanente) y destitución, les corresponde el pago de las entregas económicas por el nivel inicial del grupo ocupacional según corresponda. De igual manera el personal contratado en las plazas que han sido bloqueadas por motivos de designación del titular en cargo de confianza, licencia por maternidad, incapacidad temporal o sin goce de haberes, corresponde el pago de la entrega económica por el nivel inicial del grupo ocupacional según corresponda; cabe indicar que la plaza bloqueada es aquella generada por la ausencia temporal del titular por motivos de designación del titular en cargo de confianza, licencia por maternidad, incapacidad temporal o sin goce de haberes, y que una vez concluida la designación o licencia, el titular de la plaza reasume sus funciones en cargo o grupo ocupacional al que pertenece;

Que, mediante el documento del visto, se solicita Contratar por Suplencia Temporal en las plazas vacantes presupuestadas de este Establecimiento de Salud, al siguiente Personal asistencial: KETIN DAVID VIDAL PACHERRES, CLAUDIA DEL MILAGRO MARTÍNEZ PANTA, LUCIA MARIALUISA PASAPERA ORTIZ, RUTH SUSANA DEL MILAGRO ALEJOS ÁVILA, LOURDES YOSIDA REYES NAVARRO, ERIKA ROXANA VALDIVIEZO ADRIANZEN, KAREN SMITH HURTADO GARAVITO, SHIRLEY CYNTHIA IPANAQUE VARGAS, NADIA IRONY PALACIOS FARFÁN, DEYSI DANIELA SERNAQUE PANTA, LORENA SUGUEY COLAN CORREA, GABRIELA GONZALES DETQUIZAN, CARMEN ROSA CHÁVEZ DOMÍNGUEZ, LISBETH MARISEL HUAMÁN HUAMÁN, ANA JACQUELINE CARBAJAL LEÓN, GREYCI HAYDEE CHIROQUE SÁNCHEZ, JANET OLIVIA ARRIETA CRUZ, JENIFER FLOR DE LOS ÁNGELES ZAPATA LACHIRA, BERTHA ARACELLY GOMEZ VALLE, FRANCISCA SAYRA ELIZABETH SANDOVAL CÁCERES, LIZ NAHOMY FARFÁN VALLEJOS, RONALD SMITH CÓRDOVA PAIVA Y ANDERSON ROBERTO VALQUI TOCTO, por el lapso de un mes, a partir del 01 de abril del 2022 hasta el 30 de

abril del 2022;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58º y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 1153 y su reglamento Decreto Supremo Nº 015-2018-SA, Decreto Ley Nº 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo Nº 1161 que a través de su única Disposición Complementaria Derogatoria deroga la Ley Nº 27657, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo Nº 559 "Ley del Trabajo Médico", Ley del Trabajo del Obstetra 27853, Ley Nº 27878 del Trabajo del Cirujano Dentista, Ley Nº 28173 del Trabajo del Químico Farmacéutico, Ley del Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales 28561, Ley Nº 28456 del Trabajo del Tecnólogo Médico, Ley Del Trabajo Del Enfermero Nº 22315;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración y con la Visación y Aprobación de la Dirección;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,



G. CEREZO



M. PALACIOS



M. CHANG



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N° 090-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201

Doña: **CARMEN ROSA CHAVEZ DOMINGUEZ**, de Profesión Técnica En Enfermería, por el monto de Dos mil doscientos cincuenta con 00/100 soles (S/ 2,250.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Ernesto Saavedra López, Técnico en Enfermería I, Nivel STE.

Doña: **LISBETH MARISEL HUAMAN HUAMAN**, de Profesión Técnica en Farmacia, por el monto de Dos mil doscientos ochenta y siete con 00/100 soles (S/ 2,287.00); en plaza presupuestada por REASIGNACIÓN de la Titular: Maritza Angélica SOTO PERALTA, Técnico en Farmacia I, Nivel STC.

Doña: **ANA JACQUELINE CARBAJAL LEÓN**, de Profesión Técnica en Enfermería, por el monto de Dos mil doscientos ochenta y siete con 00/100 soles (S/ 2,287.00); en plaza presupuestada por REASIGNACIÓN de la Titular: Elizabeth Madaleny CHURA VELASQUEZ, Operador de Equipo Médico I.

Doña: **GREYCI HAYDEE CHIROQUE SANCHEZ**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil trescientos veinticinco con 00/100 soles (S/ 2,325.00); en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: José Del Carmen ALACHE BIZUETA, Técnico En Enfermería II, Nivel STA.

Doña: **JANET OLIVIA ARRIETA CRUZ**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Tres mil setecientos ochenta y dos con 00/100 soles (S/ 3,782.00); en plaza presupuestada por REASIGNACION de la Titular: Roxana PUICON SAMPEDRANO, Licenciada en Enfermería.

Doña: **JENIFER FLOR DE LOS ANGELES ZAPATA LACHIRA**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos Mil trescientos seis con 00/100 soles (S/ 2,306.00); en plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: Edelmira GALAN FIESTAS, Nivel STB.

Doña: **BERTHA ARACELLY GOMEZ VALLE**, de Profesión Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico CTMP N° 12217, por el monto de Dos mil trescientos veinticinco con 00/100 soles (S/ 2,325.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Víctor Santos NIMA SEMINARIO, Técnico en Laboratorio II, Nivel STA.

Doña: **LIZ NAHOMY FARFAN VALLEJOS**, de Profesión Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico CTMP N°9189; por el monto de Dos mil trescientos veinticinco con 00/100 soles (S/ 2,325.00); en la plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Hernán ZETA CALDERÓN, Nivel STA.

Doña: **FRANCISCA SAYRA ELIZABETH SANDOVAL CÁCERES**, de Profesión Técnica en Farmacia, por el monto de Dos mil doscientos veintidós con 00/100 soles (s/ 2,222.00); en la plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO de la Titular: María Luisa MOGOLLÓN DE LESCOANO, Trabajador de Servicio I.

Don: **RONALD SMITH CÓRDOVA PAIVA**, Trabajador de Servicio, por el monto de Dos mil doscientos veintidós con 00/100 soles (s/ 2,222.00); en la plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: EDUARDO TABOADA TORRES, Trabajador de Servicio I, Nivel SAC.

Don: **ANDERSON ROBERTO VALQUI TOCTO**, de Profesión Licenciado en Nutrición y Dietética, CNP N°7389, por el monto de Dos mil doscientos ochenta y siete con 00/100 soles (S/ 2,287.00); en plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Manuel Braulio GUEVARA RAMIREZ, Técnico Asistencial, Nivel TC.

GABRIELA GONZALES DETQUIZAN, de profesión Técnica en Enfermería, por el monto de Dos mil trescientos veinticinco con 00/100 soles (S/ 2,325.00), en Plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: Fidencio GARCIA ZETA, Técnico En Enfermería II, Nivel STA.



G. CEREZQA



M. PALACIOS



M. CHANG V.



E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 090-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201

ARTÍCULO 2º.- Se podrán resolver los presentes contratos antes de la fecha indicada, por razones presupuestales y en caso se convoque a concurso la plaza vacante y/u otras que contemple el Decreto Legislativo N° 276 y la Legislación Laboral vigente.

ARTÍCULO 3º.- Los contratados no podrán invocar causal alguna para ser nombrados, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Partida correspondiente del Presupuesto en vigencia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

ARTÍCULO 5º.- Hágase de conocimiento al Área de Remuneraciones del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Administración del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática, Equipo de Personal, Equipo de Economía, Archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;



G. CEREZO A



M. PALACIOS F



Dra. GLORIA M. CEREZO ALAPA
CMP. 044157
DIRECTORA